Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210005200

1.- A la solicitud de aclaración que realiza el apoderado de la parte demandada[1], debe tener en cuenta que el 6 de mayo de 2022 se emitieron dos decisiones, la primera corresponde al archivo "27NiegaSolicitud" del cuaderno C-1 PRINCIPAL y la segunda al "02TrasladoNulidad" de la carpeta C-3 INCIDENTE NULIDAD, las cuales puede consultar en el link que remitió la secretaría del Juzgado el 26 de mayo del corriente año.

2.- **Por secretaría** mediante informe escrito, indique al despacho desde el 14 de enero de 2022 a la fecha, que término ha transcurrido para que el demandado conteste la demanda. Tenga en cuenta si para esa fecha el expediente se encontraba al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

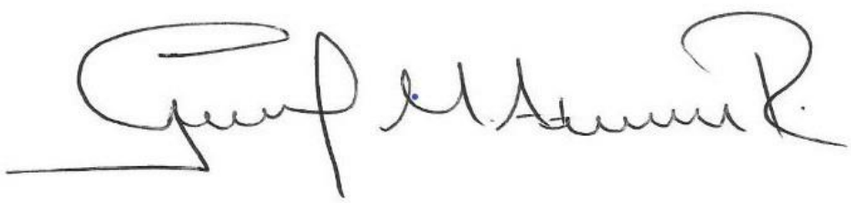

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JR

Estado 84 de fecha 08/06/2022

[1] 28SolicitudAclaracionEstadoCorreo